

Resolución de Alcaldía N°354-2020-MPV

Virú, 15 de julio del 2020.

VISTO: El Formato N° 03, de fecha 15.07.2020, emitido por el Subgerente (e) de Abastecimiento y Servicios Generales, referido a la designación del Comité de Selección de Contrataciones para la preparación, conducción y realización de los procedimientos especiales de selección en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo del artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las contrataciones y adquisiciones se sujetan a la ley de la materia;

Que, la Gerencia Municipal con fecha 14 de julio del 2020, aprobó el Expediente de Contratación de los siguientes servicios:

N°	NOMBRE	RESOLUCIÓN GERENCIAL	MONTO
01	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP LL 1122 (CÁMARA DE REBOMBEO) – LL 1116- PLAYA EL CARMELO; VIRÚ – LA LIBERTAD	Resolución Gerencia N°048-2020-MPV/GM/AEC	S/ 44,840.00
02	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP LL 1128 (SECTOR CALUNGA – PUENTE TABLAS) – CERRO NEGRO; VIRÚ – LA LIBERTAD	Resolución Gerencia N° 049-2020-MPV/GM/AEC	S/ 41,040.00
03	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP PE 1N – LA GLORIA – EMP. PE 1N; VIRÚ – LA LIBERTAD	Resolución Gerencia N°050 - 2020-MPV/GM/AEC	S/ 47,120.00
04	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP PE 1N – HUACA CORRAL; VIRÚ – LA LIBERTAD	Resolución Gerencia N°051-2020-MPV/GM/AEC	S/ 39,900.00
05	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP LI 1146, VINZOS - SUSANGA; VIRÚ – LA LIBERTAD	Resolución Gerencia N°052-2020-MPV/GM/AEC	S/ 71,820.00

Que, mediante Formato N° 03, de fecha 15.07.2020 el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la designación del Comité de Selección de Contrataciones para la preparación, conducción y realización de los procedimientos especiales de selección hasta la culminación de la procedimiento señalado en el considerando anterior en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020, tiene como objeto establecer medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del



COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales; asimismo, el artículo 23° numeral 23.1 establece que "Autorízase que las contrataciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento de la Red Vial Nacional y Vecinal previstas en el presente Decreto de Urgencia, se efectúen siguiendo el procedimiento previsto en el Anexo 16 "Procedimiento Especial de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios para el Mantenimiento Periódico y Rutinario" del presente Decreto de Urgencia y se rigen por los principios previstos en el artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF";



Que, el Anexo 16 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, establece en el acápite contenido del Expediente de Contratación tercer punto "los procedimientos sujetos al presente Procedimiento Especial de Selección serán conducidos por el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad o por un Comité de Selección conformado por tres (3) miembros (titular con sus respectivos suplentes), de los cuales, dos (2) deberá pertenecer al Área Usuaría y uno (1) al Órgano Encargado de las Contrataciones. El Comité de selección es designado por el Titular de la Entidad o por quien este delegue, el cual también estará a cargo, de ser el caso, de su reconfirmación";

Estando amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto de Urgencia N° 070-2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: : CONFORMAR el **COMITÉ DE SELECCIÓN** para la preparación, conducción y realización de los procedimientos especiales de selección en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, de los siguientes procedimientos:

N°	NOMBRE	MONTO
01	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP LL 1122 (CÁMARA DE REBOMBEO) – LL 1116- PLAYA EL CARMELO; VIRÚ – LA LIBERTAD	S/ 44,840.00
02	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP LL 1128 (SECTOR CALUNGA – PUENTE TABLAS) – CERRO NEGRO; VIRÚ – LA LIBERTAD	S/ 41,040.00
03	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP PE 1N – LA GLORIA – EMP. PE 1N; VIRÚ – LA LIBERTAD	S/ 47,120.00
04	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP PE 1N – HUACA CORRAL; VIRÚ – LA LIBERTAD	S/ 39,900.00
05	SERVICIO DE SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP LI 1146, VINZOS - SUSANGA; VIRÚ – LA LIBERTAD	S/ 71,820.00

Designándose como integrantes del Comité de selección a los siguientes servidores:

	Miembros titulares	DNI
Presidente	ING. ERASMO ROMAN TANDEYPÁN MARCOS	32733283
Miembros	ABOG. EMER ALEXANDER TORRES VERA	41573698
	ING. DANTE EDWARD JIMÉNEZ MEJÍA	32969053

	Miembros Suplentes	DNI
Presidente	ING. WILLIAMS ALBERTO RIOS FLORES	18199530
Miembros	ING. FRANK DENNIS MENDEZ RODRIGUEZ	41246694
	ING. VÍCTOR RAÚL SACHÚN RODRÍGUEZ	45129102



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los miembros integrantes del Comité de Selección y a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DIFUNDIR la presente resolución en la página web de la entidad: www.muniviru.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



2 1
Comisión
C/M
G-1
S.S. Abastecimientos y SSGG
O/Sel
Archivo



Municipalidad Provincial de Virú

Mg. Andrés O. Chávez Gonzales
ALCALDE

